

ÁLVARO FELIPE HERNÁNDEZ, con DNI 47036971D, Delegado de Personal y Secretario de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de Sepca en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, D^a **ELENA CAMACHO BERMUDEZ**, con DNI 42084032N, Delegada de Personal de SEPCA y **D^o VICENTE MATILLA PÉREZ**, con DNI 43780654P, Delegado Sindical de SEPCA, por medio del presente escrito, ante la Excm. señora Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife **COMPARECEN** y como mejor proceda en derecho:

DICEN

1.- Que con fecha 27 de setiembre de 2019 realizaron visita al local situado en la C/ Avenida de Bélgica 3, que alberga desde abril de 2018, la sede administrativas del Servicio Municipal de Deportes. La visita se produce al haber tenido quejas del personal perteneciente al extinto Organismo Autónomo de Deportes, absorbido per el Ayuntamiento de Santa Cuz de Tenerife y cuyo personal figura actualmente adscrito al Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Calidad de Vida y Deportes.

2.- Con fecha de 31 de marzo de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife dispuso la extinción de la personalidad jurídica del Organismo Autónomo de Deportes con efectos del día 31 de diciembre de 2017. (Publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 54, de 5 de mayo de 2017). En el referido acuerdo Plenario, “el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sucederá al Organismo Autónomo de Deportes en todos los derechos y obligaciones dimanantes de los contratos y convenios que se hayan formalizado por el mismo”. Los efectos de dicha sucesión se producirán a partir del día 1 de enero de 2018.



El Palacio Municipal de los Deportes

3.- El objeto de la visita era comprobar las condiciones de trabajo y la posible situación de riesgos laborales, especialmente la preceptiva formación con respecto al Plan de Emergencia y Autoprotección del edificio.

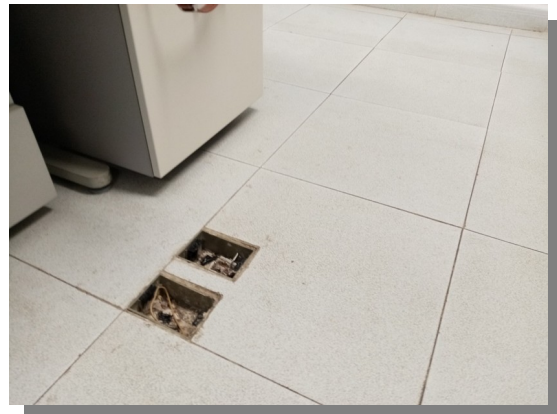
4.- En el momento de la visita, pudimos comprobar varias situaciones que producían riesgo laboral, que pasamos a describir.

4.1.- Cuadro eléctrico inaccesible y con un extintor (adecuado para el fuego eléctrico previsible) pero ubicado demasiado cerca de dicho cuadro, lo que puede impedir acceder el acceso al extintor si el fuego eléctrico ya está declarado.



4.2.- Se han detectado varios cajetines de registro de instalaciones

eléctricas en el suelo, algunos en lugares de paso obligado, que pueden provocar caídas al mismo nivel.



4.
2.

4.3.- El acceso al garaje no está delimitado por una puerta cortafuegos. Esto incumple la normativa aplicable y constituye un riesgo inasumible.



4.4.- El acceso al garaje desde el exterior está en el estado de limpieza que se puede apreciar en la foto, eso explicaría la presencia de ratas en la zona de oficina.



4.5.- La limpieza del garaje podría explicar el siempre desagradable encuentro por parte de los trabajadores con ratas en el centro de trabajo, que van dejando sus “huellas biológicas” por todas partes.



Pero las ratas no son los únicos visitantes molestos. También nos relatan los trabajadores la siempre perturbadora presencia de cucarachas. En el momento de la visita no supieron decirnos si se había fumigado el centro de trabajo en los casi quince meses que lleva de existencia. Se ha visto cucarachas salir por patios de ventilación y conductos de extracción de aire. La praxis habitual por parte de los trabajadores es taponar estos conductos, pero terminan creando problemas de evacuación del aire.



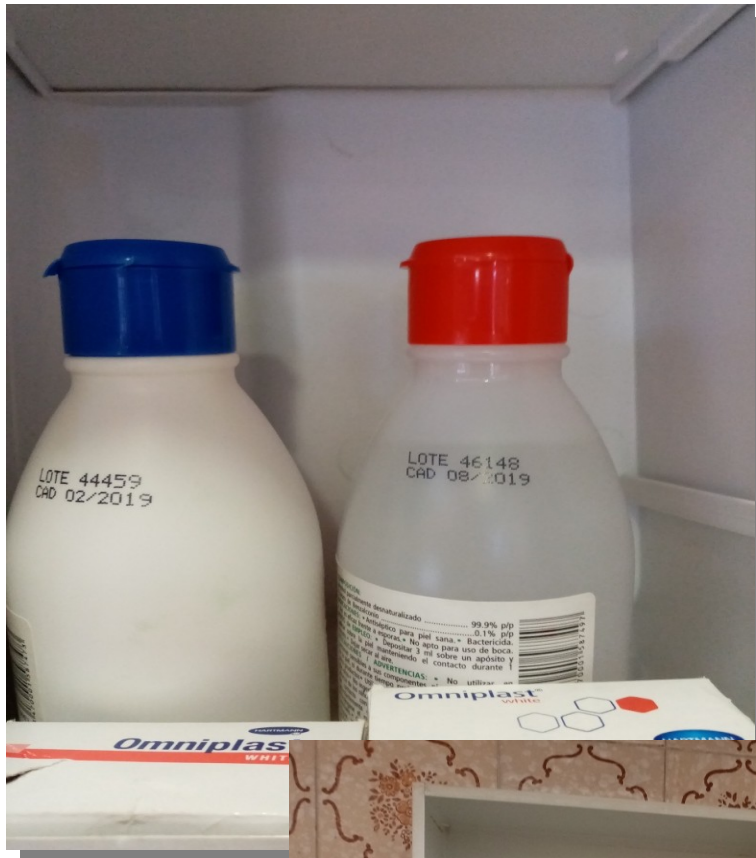
En esta imagen se puede observar un patinillo de ventilación natural con puertas de lamas horizontales

que ha tenido que ser bloqueado deliberadamente para impedir la entrada de periplanetas americanas, vulgarmente conocidas como “salemas voladoras”.

4.6.- También pudimos detectar durante la visita riesgo eléctrico en el garaje.

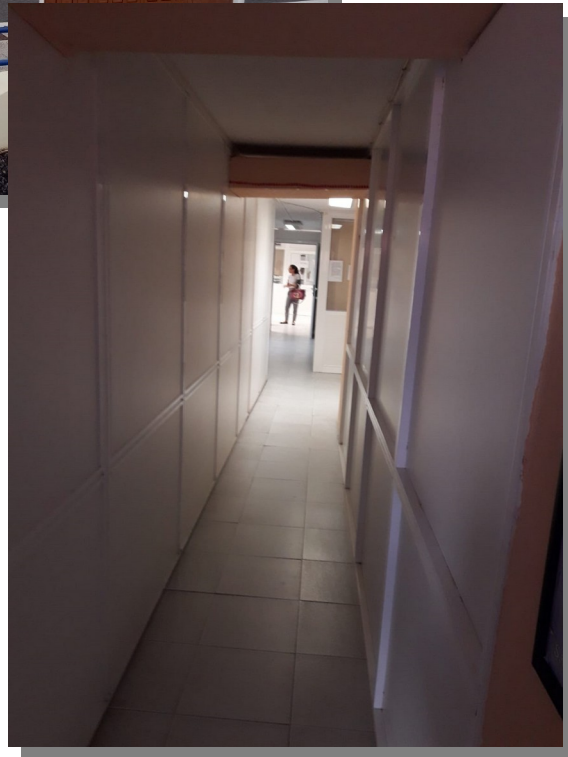


4.7.- Existen elementos “*vintage*” en uno de los dos botiquines, y el vacío más absoluto en el otro, salvo un desodorante en spray. Evidencia de que las normas establecidas por Salud Laboral para reposición y uso de botiquines no están funcionando.



4.8.- La entrada peatonal al centro de trabajo se hace, insólitamente, a través de una asociación vecinal. Tras atravesar dicha asociación vecinal (que nada tiene que ver con el Servicio de Deportes) un

angosto pasillo mal iluminado lleva hacia el centro de trabajo. No se observa iluminación de emergencia en dicho pasillo ni señalización de la salida de emergencia. La otra salida de emergencia que podría ser hacia el garaje, pero tampoco está señalizada.



4.9.- La altura de los techos se reduce hasta aproximadamente dos metros debido a las conducciones del aire acondicionado.



4.10.- El centro de trabajo apenas dispone de luz natural. La inclinación del terreno circundante provoca que parte del centro de trabajo sea un semi-sotano. La poca luz natural que podría penetrar en el Servicio de Deportes ha sido disminuida intencionadamente con elementos de control solar diseñados y construidos por los propios trabajadores, toda vez que a ciertas horas del día entra la luz solar directa y es muy molesta. Los trabajadores se han visto abocados al bricolaje toda vez que la empresa no previó esta situación.



4.11.- El personal no supo informarnos si existe plan de Emergencia y Autoprotección del centro de trabajo aunque recuerdan que fueron visitados por Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales al principio de la mudanza, así que no podemos saber si la asociación vecinal está incluida en dicho plan. Tampoco han hecho simulacros de incendio y evacuación. Eso sí, nos informaron que cuando se trasladaron a este nuevo centro de trabajo abandonando la sede anterior en el Pabellón Municipal de Deportes, fue con carácter provisional debido a la celebración de un campeonato mundial de baloncesto y que, según les indicaron, se reincorporarían a su sede

anterior en un plazo de tres meses ya que se aprovecharía para hacer una pequeña reforma.

Para conocer el estado de esas presuntas obras de reforma, los Delegados de Personal de SEPCA abajo firmantes nos personamos en el Pabellón Municipal de Deportes.

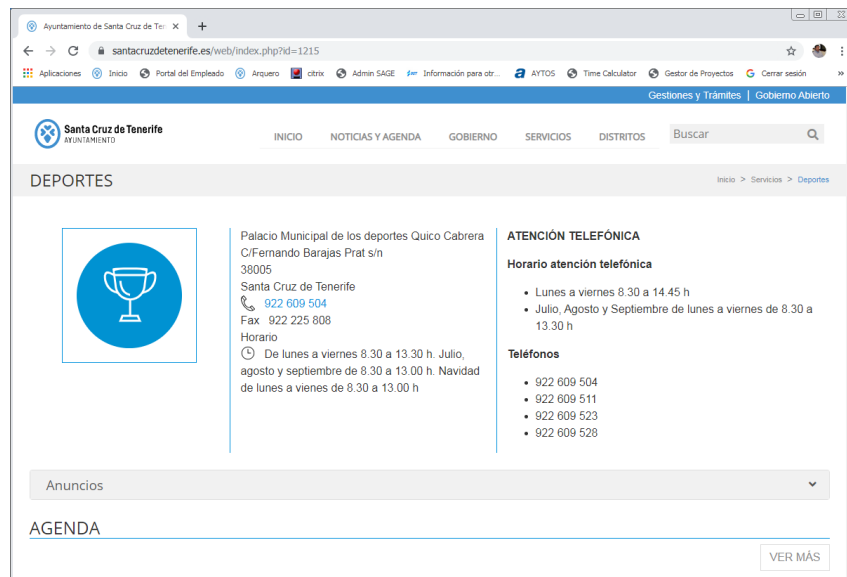


El anterior centro de trabajo, ubicado en el Palacio Municipal de Deportes Quico Cabrera en la C/ Fernando Barajas Prat s/n, conserva su estado de limpieza y aspecto anterior, cableado eléctrico e informático, aire acondicionado, rampas para acceso a personas con discapacidad, etc, etc. Tras la visita a este centro constituye un misterio para los Delegados de Personal de SEPCA las “reformas” que se iban a llevar a cabo y el motivo real que provoca que los

trabajadores del Servicio Municipal de Deportes tengan que soportar tan nefastas condiciones de trabajo.



A todo lo expuesto debemos añadir que constituye para los ciudadanos que hacen uso de las distintas instalaciones deportivas, se inscriben en actividades, cursillos, talleres, pretenden adquirir bonos para acceso a las piscinas, etc, un verdadero trastorno tener que desplazarse desde dicho Pabellón de Deportes, al que previamente han acudido para efectuar sus gestiones, al no indicarse ni en la Web municipal o a través de un cartel informativo colocado en las oficinas que permanecen cerradas, la nueva ubicación de la sede administrativa.



Por todo lo anteriormente expuesto, por parte de esta Sección Sindical como representantes legales de los trabajadores

SOLICITAMOS

1. Se inste a la mayor brevedad posible a los órganos competentes de esta administración a habilitar para su uso las anteriores dependencias del Servicio Municipal de Deportes, ubicadas en el Pabellón Municipal de Deportes, en la calle

Fernando Barajas Prat s/n, toda vez que el traslado a los espacios que actualmente ocupan en el local situado en la Avenida de Bélgica nº 3 bajo se hizo de forma temporal, sin intención de permanencia y por motivos de carácter excepcional, entendiéndose que dicha circunstancia ya ha cesado, no reuniendo las condiciones de salubridad y seguridad mínimas necesarias para continuar en el mismo.

2. En consecuencia, se proceda al inmediato traslado de los trabajadores a las dependencias municipales situadas en el Palacio Municipal de los Deportes Quico Cabrera, en la Calle Fernando Barajas Prat s/n, anterior sede del ya extinto Organismo Autónomo de Deportes.

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de setiembre de 2019.

ÁLVARO FELIPE HERNÁNDEZ,

Secretario de la Comisión Ejecutiva
de la Sección Sindical de SEPCA y
Delegado de Personal.

JOSÉ LUIS VELASCO GARCÍA

Secretario de Acción Sindical

ELENA CAMACHO BERMUDEZ,

Delegada de Personal

Dº VICENTE MATILLA PÉREZ,

Delegado Sindical